



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias Económicas,**  
**Jurídicas y Sociales**

**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 4 de agosto de  
2025

VISTO:

El EXPE: 2174/2023, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera dedicación Semi-Exclusiva, efectivo, con destino al Área de Investigación y Comunicación del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a Educación y Trabajo Social de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social);y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a concurso de referencia se dispuso por la Resolución N° 63/2024 del Consejo Directivo.

Que no se registraron inscripciones en el período establecido entre los días 03 y 14 de junio de 2024, según lo remitido por Mesas de Entradas a NOTA-SUDOCU: 29100/2024.

Que el Director del Departamento de Ciencias Sociales solicitó la reapertura correspondiente del presente concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió su dictamen.

Que el Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en su sesión de fecha 25 de junio de 2025, resolvió: "hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y declarar desierto el concurso convocado por la Resolución N° 63/24 del Consejo Directivo para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera dedicación Semi-Exclusivo, Efectivo, con destino al Área de Investigación y Comunicación del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad, con temas relativos a Educación y Trabajo Social de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, por no registrarse inscripciones en el período establecido entre los días 03 y 14 de junio de 2024, según lo remitido por el Departamento de Mesas de Entradas en la nota N° 29100/2024, presente en el expediente."

Que el Secretario General ordenó emitir el acto administrativo

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar desierto el concurso convocado por la Resolución N° 63/2024 del Consejo Directivo para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera dedicación Semi-Exclusivo, efectivo, con destino al Área de Investigación y Comunicación del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a Educación y Trabajo Social de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social).

**ARTÍCULO 2°.-** Reabrir entre los días 18 de agosto y 1 de septiembre de 2025, el período de inscripción del concurso detallado en el Artículo precedente. La solicitud de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesas de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Prov.55 (Ext. Norte). Los aspirantes y las aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad en el horario de atención al público de 08:00 a 13:00hs.

Deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: [mesadeentradas.fcejs@gmail.com](mailto:mesadeentradas.fcejs@gmail.com). En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los aspirantes y las aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Roxanna Bettina CAMILETTI -Decana y Sebastián Andrés SCATENA – Secretario General.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 04/08/2025 07:40:29  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 04/08/2025 10:04:38  
Razon: Autorizado por Sebastian Andres Scatena



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 04/08/2025 10:14:09  
Razon: Autorizado por Roxanna Bettina Camiletti